

**ACTA QUE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA DE OFERTA No  
T.R.- I.P.-004-2024**

El suscrito Gerente Suplente de CEDELCA S.A. E.S.P, en ejercicio de las competencias conferidas en el numeral 24 del Manual Interno de contratación y teniendo en cuenta que:

1. Se llevo a cabo el proceso de invitación pública de ofertas No. T.R. I.P.-004-2024, cuyo objeto era **"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PCH FLORIDA II, SILVIA, INZA, SAJANDÍ, ASNAZÚ, RÍO PALO, MONDOMO Y EL ESTUDIO DE DESPACHO DE LA PCH FLORIDA II."**
2. En el desarrollo de dicha invitación se presentó el proponente:
  - U.T. JEVISA.
3. El comité evaluador integrado por OSCAR ANDRES VILLOTA NÁRVAEZ, Profesional Universitario II de la Oficina Jurídica, el doctor MARINO NAVIA ORTEGA, Subgerente Financiero y Administrativo y el Ingeniero EDISON DAVID HOYOS HOYOS, Profesional de Apoyo de la Subgerencia Técnica y Operativa y como observador del proceso la doctora LUZ ENITH FERNANDEZ GÓMEZ, Profesional Universitario II de la Oficina de Control Interno y Gestión, previa designación mediante la comunicación interna CI-2024-1369 de 26 de diciembre de 2024 de la Gerencia de CEDELCA S.A. E.S.P, previa citación, procedieron a consolidar el informe final de evaluación de la Invitación Pública I.P.-004-2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PCH FLORIDA II, SILVIA, INZA, SAJANDÍ, ASNAZÚ, RÍO PALO, MONDOMO Y EL ESTUDIO DE DESPACHO DE LA PCH FLORIDA II."**
4. El comité evaluador recomendó la declaratoria de desierta de la invitación en los siguientes términos:

"Recomienda no tener en cuenta la propuesta U.T. JEVISA por no cumplir con los requisitos señalados en los términos de referencia"

En consecuencia, se sugiere declarar desierta la Invitación Pública de Ofertas No I.P.-004-2024, de conformidad con el literal b del artículo 24 del Manual de Contratación de CEDELCA S.A. E.S.P.

Dentro del análisis, el comité evaluador encontró que la propuesta presentada por U.T. JEVISA, **NO CUMPLE** con todos los requisitos y por lo tanto no puede ser

tenida en cuenta al momento de la calificación.

5. En consecuencia y teniendo en cuenta los análisis efectuados por el comité evaluador, el Representante Legal de CEDELCA S.A. E.S.P, en ejercicio de sus facultades y en especial, las conferidas en el numeral 24 del Manual Interno de contratación, procederá a declarar DESIERTA la invitación Pública de ofertas No T.R.- I.P.- 004-2024

Conforme a lo indicado, el Representante legal de CEDELCA S.A. E.S.P.

#### RESUELVE

1. Declarar Desierta la invitación Pública de ofertas No T.R.- I.P.- 004-2024 cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PCH FLORIDA II, SILVIA, INZA, SAJANDÍ, ASNAZÚ, RÍO PALO, MONDOMO Y EL ESTUDIO DE DESPACHO DE LA PCH FLORIDA II."**
2. Comunicar al proponente la decisión y efectuar la devolución de los documentos presentados

Dado en Popayán a los 27 días de diciembre de 2024

  
PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES  
Gerente Suplente  
CEDELCA S.A. E.S.P.